- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B,con número de Bitácora: 13/G1-0138/01/19
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 -
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 043/2019/SIPOT.

SEMARNAT

Glier Ope Charcon Timenere

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

190163

133.02.03.DP.0034,2019

Bitácora:

13/G1-0138/01/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

24 de Enero de 2019

## CAMILO LECHUGA MUÑOZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.114.2013 de fecha 04 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados	s inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida				
P.P. Sin Denominación, Cuautepec de Hinojosa, 13	1	13	21073681	21073693
S-13-016-SIN-002/13, madera en rollo largas				
dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 96.600 Metros				
cúbicos				
P.P. Sin Denominación, Cuautepec de Hinojosa, 2	1	2	21073694	21073695
S-13-016-SIN-002/13, madera en rollo cortas				
dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 12.880 Metros				
cúbicos				
P.P. Sin Denominación, Cuautepec de Hinojosa, 2	1	2	21073698	21073699
S-13-016-SIN-002/13, Leña, Pinus teocote, (Pino), 12.240				
Metros cúbicos				
P.P. Sin Denominación, Cuautepec de Hinojosa, 1	1	1	21073702	21073702
S-13-016-SIN-002/13, Leña, Pinus montezumae, (Pino).				
0.859 Metros cúbicos				
P.P. Sin Denominación, Cuautepec de Hinojosa, 1	1	1	210736700	210736700
S-13-016-SIN-002/13, madera en rollo largas				
dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 6.440 Metros				
cúbicos			4	
P.P. Sin Denominación, Cuautepec de Hinojosa, 1	1	1	210736701	210736701
\$13-016-SIN-002/13, madera en rollo cortas				
dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 0.650 Metros				
cubicos				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



-7 FEB 2019
PROCURADURIA FEDERAL DE
PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL

EDO, DE HIDALGO.

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42/92, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

Página 1

## SEMARNAT

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud remisiones forestales para acreditar la

legal procedencia de materias

primas forestales. Modalidad B:

Tramites subsecuentes

Folio: 19()163

133.02.03.DP.0034.2019

Bitácora:

13/G1-0138/01/19

Lugar: Hidalgo

Fecha:

24 de Enero de 2019

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN

Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

20 FOLIOS 4

ORPH\*AVP\*EGA\*MAC

